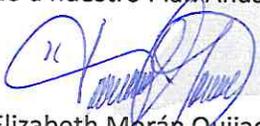


Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **julio** del ejercicio fiscal 2023 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00003, Auditoría de cumplimiento y Financiera, del 01 de enero al 30 de abril de 2023, en la Gerencia Administrativa Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2023).



Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI-077-2023
Guatemala, 01 de agosto de 2023

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

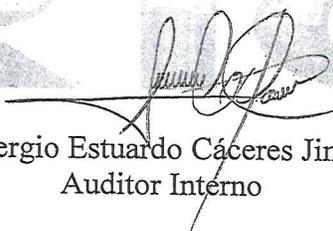
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023”**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2023, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 38 folios.

c.c. Archivo

RECIBIDO



26 JUL 2023

Jue
10:03

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Licenciada

Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

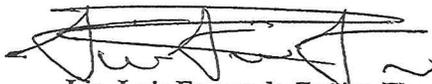
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-3-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de enero al 30 de abril de 2023.

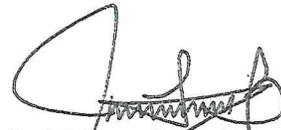
En referencia a lo expuesto anteriormente, informamos que se ha concluido el proceso de la de auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la “NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones”

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

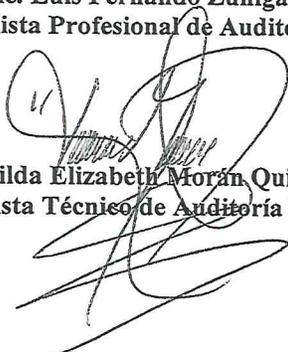
Atentamente,



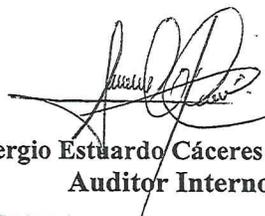
Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna



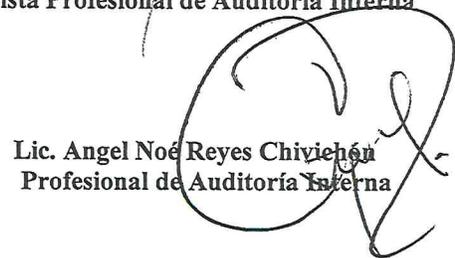
Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna



Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Lic. Angel Noé Reyes Chiviéon
Profesional de Auditoría Interna

Guatemala, 26 de julio de 2023

**Ingeniero Agrónomo
Axcel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.**



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral – RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

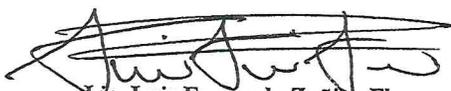
El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2023, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-3-2023, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, con el cual se nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar la observancia de la normativa legal vigente relacionada con las actividades desarrolladas en dicha Gerencia. El alcance de evaluación de la auditoría comprendió del 01 de enero al 30 de abril de 2023.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona copia del informe final.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en cumplimiento a la Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, se establece el día 09 de agosto de 2023, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de estima y respeto.

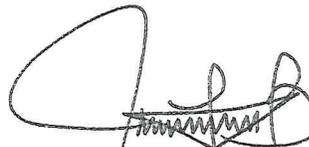
Atentamente,


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna




Lic. Sergio Estuardo Caceres Jiménez
Auditor Interno


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Abril de 2023 CAI 00003



GUATEMALA, 25 de Julio de 2023

Guatemala, 25 de Julio de 2023

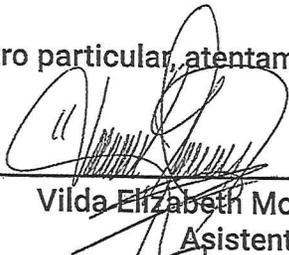
Director Ejecutivo Nacional:
Acxel Efraín De León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 02-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

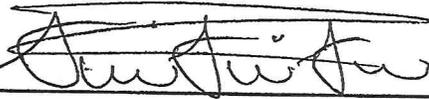
Sin otro particular, atentamente

F.



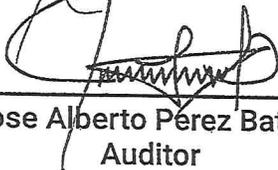
Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F.



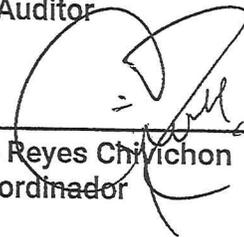
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F.



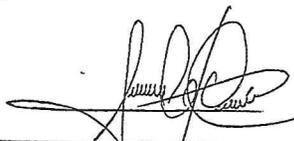
Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F.



Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador

F.



Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	16
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	19
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
ANEXO	20





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna del RIC, fundamenta sus prácticas con base a las disposiciones y normativas vigentes emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como también es base fundamental el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- para el ejercicio fiscal 2023, dentro del mismo se tienen planificadas diferentes tipos de auditorías a practicar durante el ejercicio fiscal en mención, este plan es base fundamental para el desarrollo del trabajo, cuya finalidad es ejecutar de manera controlada las prácticas.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y llevar a cabo sus objetivos, es necesario hacer énfasis que el control interno debe ser evaluado, así como también verificar que las dependencias cumplan con la normativa de la Contraloría General de Cuentas actualmente vigente; así también la Unidad de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo, así mismo se debe dar cumplimiento a las normativas siguientes:

1. Acuerdo A-039-2023 "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental"
2. Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
3. Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB.
4. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Como objetivo general de la práctica de auditoría, es la evaluación del control interno de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023; las mismas son las responsables directas de la ejecución y operatoria de los procesos administrativos y financieros, por ende nuestro objetivo es el apoyar a la institución para evitar errores significativos que puedan afectar directamente a las autoridades responsables, así también velar que a nivel institucional se cumplan con las normativas internas, así como también de las leyes y regulaciones aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Emitir un informe que contendrá los resultados de la evaluación y práctica de auditoría a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que integran la misma.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.
- Practicar un examen a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto y así evitar futuras deficiencias.
- Apoyar para el fortalecimiento al Control Interno Institucional, mismos que se considera como un instrumento que permite conocer antecedentes históricos sobre la situación administrativa y financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala.



5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a las unidades administrativas que integran la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral – RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, así como el cumplimiento de la normativa vigente de los procesos, procedimientos y actividades efectuados, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-03-2023, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas, de cumplimiento y otras de acuerdo a las circunstancias de la revisión.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	DEPARTAMENTO DE COMPRAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1	NO		1
3	SECCIÓN DE PRESUPUESTO	1	NO		1
4	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	NO		1
5	SECCIÓN DE TESORERÍA	1	NO		1
6	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para llevar a cabo la ejecución y práctica de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, comprendiendo un alcance del 01 de enero al 30 de abril de 2023, No se tuvo limitaciones al alcance, por lo que se pudo evaluar cada una de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- En el proceso de la práctica o realización de los trabajos que se llevaron a cabo, como auditores internos se determinó el alcance, mismo que nos permitió obtener la evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que nos ayudó a fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
- Como Unidad de Auditoría Interna (UDAI), se planificó la misma enfocándose a varias dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, tomando en cuenta la



importancia de las mismas; implícitamente se ejerció control de calidad en todo el proceso de práctica de la auditoría, mediante la supervisión y verificación de que el trabajo se haya realizado con base a las normativas vigentes aplicables.

- En la práctica de la presente auditoría se dió énfasis al criterio de importancia relativa y riesgo implícito en las operaciones.
- El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, como un valor agregado a nivel institucional, fue dirigido en emitir recomendaciones a las autoridades competentes del Registro de Información Catastral de Guatemala, con el objetivo de mejorar continuamente la calidad del control interno, como también de sus operaciones administrativas y financieras.

RIESGOS IDENTIFICADOS POR ÁREAS

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera y sus dependencias del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades establecidas en la normativa legal vigente como también evaluar el control interno, por lo que fue necesario el planificar la evaluación de los posibles riesgos identificados en las siguientes áreas:

Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios

- **Verificar Que el Personal de la Gerencia Administrativa tenga capacitación continua en temas de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios.**
- Verificar que los proveedores cumplan con la normativa vigente y la institución haga efectiva la Garantía de Cumplimiento.
- Verificar que exista supervisión de parte del Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, para que su personal cumpla con las Normas para el uso del Sistema de GUATECOMPRAS.
- Verificar que las compras o contratación de los bienes, suministros, servicios y obras, por medio de baja cuantía o compra directa, cumplan con la normativa vigente.
- Verificar que a la presente fecha se encuentra actualizado el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios.
- Verificar que se esté emitiendo la Constancia de Disponibilidad presupuestaria previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones establecidos en la ley Orgánica del Presupuesto.
- Verificar Que el Plan Anual de Compras se encuentre aprobado por la autoridad competente, y que esté elaborado conforme la normativa aplicable.
- Verificar que las compras programadas dentro del plan Anual de Compras para el primer cuatrimestre 2023, se hayan realizado conforme lo planificado.
- Verificar que las compras o contratación de los bienes, suministros, servicios y obras, por medio de cotización o licitación, cumplan con la normativa vigente.

Sección de Presupuesto

- Verificar que No se hayan gestionado más de 4 solicitudes de modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes.
- Verificar que se cumpla con la presentación de la información a las dependencias según la normativa vigente según el Artículo 77 del Decreto 54-2022.
- Verificar Que la distribución analítica de los egresos el presupuesto ejercicio fiscal 2023, se encuentre aprobada por el Director Ejecutivo Nacional del RIC.



- Verificar que la distribución analítica de los egresos el presupuesto ejercicio fiscal 2023, contenga por lo menos: Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad por Unidad Ejecutora, Obra, Renglón, Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Organismo y Correlativo.
- Que presupuestariamente se lleve control y registros de Clasificadores temáticos.
- Verificar que presenten cuatrimestralmente informe del avance de los indicadores Institucionales a la entidad correspondiente según la normativa vigente.
- Verificar Que presupuestariamente se lleve control y registro Físico y Financiero.
- Verificar que el presupuesto de ingresos y egresos ejercicio fiscal 2023 del RIC, se encuentre aprobado por el Consejo Directivo.

Sección de Contabilidad

- Verificar que se hayan adquirido bienes muebles y que la dependencia competente haya realizado el registro del ingreso.
- Verificar que se elaboren oportunamente las conciliaciones bancarias conjuntamente con las operaciones financieras correspondientes.
- Verificar que las actividades para el registro y control de los egresos derivados del pago de planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 y 022, se realicen de manera adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.
- Verificar Que las actividades para el registro y control de los egresos derivados de pagos de honorarios de los renglones de gasto 029 y Subgrupo 18, se realicen de manera adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.
- Verificar que se declaren los impuestos retenidos ante la SAT, en el tiempo oportuno.
- Comprobar que los procesos para el registro y control de ingresos privativos, por venta de productos y servicios catastrales y los que corresponden a aporte de gobierno central, se hayan realizado de manera adecuada.

Sección de Tesorería.

- Verificar que se hayan practicado arqueos de Fondos sorpresivos durante el primer cuatrimestre 2023.
- Verificar que se haya hecho efectivo el pago de la cuota anual de rendición electrónica en el tiempo normado.
- Verificar que los fondos rotativos internos para el ejercicio fiscal 2023, NO sobre pasen el monto establecido en el Artículo 3 del reglamento.
- Verificar que las personas designadas para el manejo de los fondos, tengan fianza de fidelidad.
- Verificar Que los fondos rotativos internos para el ejercicio fiscal 2023 hayan sido constituidos conforme lo estable el Reglamento respectivo.
- Verificar que la Gerencia Administrativa Financiera haya presentado a la Dirección Ejecutiva Nacional un informe cuatrimestral sobre la ejecución de recursos por medio de fondos rotativos.
- Verificar que se haya hecho la rendición de la Caja Fiscal los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, de los meses de enero a abril de 2023.

Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes

- Constatar que estén asegurados los Vehículos Institucionales.
- Revisar y Verificar que la Administración practiquen arqueos periódicos y sorpresivos al



- encargado de la custodia y administración de los cupones canjeables por combustible.
- Revisar que se tenga control sobre el parque vehicular de oficinas centrales para lo cual se ejecutará verificación física del parque vehicular de acuerdo a muestra seleccionada.
 - Verificar que el mantenimiento de los vehículos institucionales en talleres mecánicos, cumplan con el procedimiento establecido.
 - Evaluar que el suministro de combustible a vehículos de oficinas centrales y la asignación del mismo a las Direcciones Municipales se esté realizando de manera adecuada.
 - Verificar si ya se está gestionando el proceso de pago del Impuesto de Circulación, para que se pague dentro del tiempo establecido en la Ley y se cumpla con las obligaciones tributarias.
 - Verificar que se tengan talleres mecánicos autorizados por la autoridad competente.
 - Verificar que las multas de tránsito impuesta a los vehículos institucionales, se estén cancelando oportunamente.

INFORMACIÓN EVALUADA.

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias administrativas que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2023, se evaluó el cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades que cada una es responsable de su ejecución, así también se verificó el cumplimiento a la normativa legal vigente, revisando la información y documentación de soporte:

INFORMACIÓN EVALUADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

- Se procedió a solicitar información respecto a que el personal que integra el Departamento de Compras, tuviese capacitación en temas en relación a su cargo o puesto de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023, mismos que debía ser debidamente comprobado. De la evaluación practicada se pudo constatar que la Coordinación de Recursos Humanos realizó la siguiente capacitación: Actualmente se lleva a cabo el Curso: "Adquisiciones Públicas modalidad con base a montos" a cargo de la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado (DIFODA) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) que inició a partir del 27 de abril de 2023 y Finaliza el 29 de Junio de 2023.
- Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar que los expedientes por compra y/o adquisición de bienes y/o servicios, cumpliesen con la normativa vigente, así como también se procedió a verificar que los proveedores adjudicados cumpliesen con la normativa vigente y si hubiese habido algún inconveniente se aplicase la garantía de cumplimiento, para lo cual se hace constar que no hubo ningún proceso de incumplimiento.
- Se verificó que exista supervisión de parte del Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, para que su personal cumpla con las Normas para el uso del Sistema de GUATECOMPRAS; Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar que el Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, supervise al personal bajo su cargo, en temas de cumplimiento a la normativa vigente en el proceso de compras, como también



supervisión en la normativa en el Uso del Sistema de Guatecompras. De la evaluación practicada se determinaron posibles deficiencias relacionadas a la dependencia auditada, misma que denotan que no hay supervisión para todos los procesos de adquisición de bienes y/o servicios, para lo cual se detalla en el presente informe.

- Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar diecisiete (17) procesos de Compra Directa con Oferta Electrónica y Ciento Ocho (108) eventos de Baja Cuantía, mismos que fueron elaborados por las dependencias responsables a Nivel Institucional (Direcciones Municipales) durante el período comprendido de enero a abril de 2023; por lo cual se procedió a la verificación del cumplimiento a la normativa vigente, cómo también se constató que estuviesen publicados en el Sistema de Guatecompras. De la evaluación practicada se pudo constatar que cumplen con la normativa vigentes.
- Como parte del programa de auditoría, se procedió a solicitar información sobre a la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual se obtuvo información del cruce de correos electrónicos que el mismo está en estatus de ser revisado por la dependencia responsable y posteriormente sea sometido para su aprobación por las Autoridades Competentes.
- Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar que los procesos de compras o adquisición de bienes y servicios, siempre y cuando fuese aplicable, se constatará que estuviese la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, ya que los expedientes fueron elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, mismos que se efectuó la verificación al cumplimiento a la normativa vigente, cómo también se constató que estuviesen publicados en el Sistema de Guatecompras. De la evaluación practicada se pudo constatar que cumplen con la normativa vigentes. Con fecha 13/03/2023, se emitió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 50402370, por valor de Q.900,000.00 Evento de Cotización No. 001-2023 Adquisición de combustible en la modalidad de cupones para el Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar el Plan Anual de Compras del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, se encontrará debidamente aprobado por el Consejo Directivo del RIC, y que adicionalmente se encontrará publicado en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala - GUATECOMPRAS. De la evaluación practicada se logró determinar que el Plan Anual de Compras Institucional para el ejercicio fiscal 2023, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Directivo del RIC, por medio de Resolución No. 760-003-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el Consejo Directivo del RIC y publicado en el Portal del Sistema GUATECOMPRAS oportunamente.
- Como parte del programa de auditoría, se procedió a evaluar el Plan Anual de Compras del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual se procedió a constatar que las Compras Programadas dentro del Plan Anual se estuviesen ejecutando según lo aprobado y programado en el ejercicio fiscal.
- Se revisaron las adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante Número de Operación Guatecompras NOG, donde se evaluó los procesos y documentación de respaldo de las modalidades de Compra Directa, Cotización y Licitación, las cuales se detallan a continuación: Cotización: De acuerdo a muestra seleccionada se evaluó los



eventos de cotización siguientes: Evento No. 001-2023, NOG: 19082207, Adquisición de combustible en la modalidad de cupones para el Registro de Información Catastral de Guatemala por un monto de Q. 900,000.00.; Evento No. 002-2023, NOG: 19349599, Contratación del servicio de telefonía móvil y módem de internet para uso del Registro de Información Catastral por un monto de Q. 181,818.00. Evento No. 003-2023, NOG: 19416644, Adquisición de licenciamiento de soporte y actualización de infraestructura de centro de datos para uso del RIC por un monto de Q. 891,590.00.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

Verificar que No se hayan gestionado más de 4 solicitudes de modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes; Por lo cual se constató que realizaron dos modificaciones y una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, tres siendo las siguientes:

- Acuerdo DEN- RIC/029-2023, de fecha 28 de febrero de 2023 por un monto de: Q2,791,840.00, misma que fue operada en el Sistema de Contabilidad Integrada el mismo día de su aprobación, así también cumplió con la normativa vigente de ser notificada a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo DEN-RIC/036-2023, de fecha 14 de marzo de 2023 por un monto de: Q25,000.00, misma que fue operada en el Sistema de Contabilidad Integrada el día 17 de marzo de 20223, así también cumplió con la normativa vigente de ser notificada a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas. Ampliación Presupuestaria: Resolución de Consejo Directivo 777-002-2023, de fecha 29 de marzo de 2023 por un monto de: Q25,000,000.00, misma que fue operada en el Sistema de Contabilidad Integrada el día 14 abril de 2023, así también cumplió con la normativa vigente de ser publicada en el diario de Centro América, como también se notificó a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.
- En la práctica, se constató que se cumpliera con la normativa vigente, en relación al cumplimiento al Artículo 77, del Decreto Gubernativo 54-2022, por cual se verificó y si cumplen con lo establecido en la normativa.
- Se verificó que la Distribución Analítica del presupuesto de egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, estuviese debidamente aprobada con Acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional; así también se constató que la distribución analítica de los egresos el presupuesto ejercicio fiscal 2023, contenga por lo menos: Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad por Unidad Ejecutora, Obra, Renglón, Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Organismo y Correlativo.
- Se procedió a verificar que a nivel Institucional se cumpliera con el Artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 54-2022 de llevar control y registro de Clasificadores temáticos; y en efecto se está cumpliendo con lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables.
- Se procedió a solicitar información de soporte para verificar que a nivel Institucional se cumpliera con el Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo 54-2022, para lo cual se constató que efectivamente cumplieron con lo estipulado.
- Se procedió a solicitar información de soporte para verificar que a nivel Institucional se cumpliera con el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 54-2022, para lo cual se constató que a nivel presupuestario cumplieron con la normativa vigente en el período auditado.



- Se procedió a la solicitud de la documentación de soporte, para constatar que el presupuesto Institucional estuviese aprobado por la autoridad competente, por lo cual se verificó que fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, bajo resolución No. 760-002-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD

En la Sección de Contabilidad se evaluaron los procesos y procedimientos realizados, la documentación de respaldo de los registros contables, cumplimiento a la normativa legal aplicable, determinando lo siguiente:

- Con base a muestra seleccionada, se procedió a solicitar 05 expedientes de gasto (CUR) a la Sección de Contabilidad, sobre los pagos por concepto de adquisición de bienes para uso de la institución, que se adquirieron en el primer cuatrimestre del año 2023, los cuales, hacen un monto de gasto de Q.17,731.00. Se evaluó que dichos expedientes contaran con la documentación de respaldo suficiente, que se hayan ejecutado los gastos en el tiempo adecuado, se afectara el renglón de gasto de manera correcta y se diera cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable sobre el ingreso de los bienes tanto a nivel de bodega, inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-, de la evaluación realizada se determinó que los procesos y procedimientos por este concepto se realizaron de manera adecuada.
- Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera las conciliaciones bancarias y los documentos de respaldo, elaboradas por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2023, de ello se revisaron los movimientos y la documentación que debe integrar las conciliaciones de las cuentas Fondo Común RIC/BANRURAL No. 3-033-50328-8; Fondo Común RIC/ G&T Continental No. 66-0007801-4; Fondo Catastral Privativo RIC No. 30-3383858-7, de la evaluación realizada se estableció que los registros y operaciones financieras se ejecutaron en tiempo oportuno.
- Según lo programado para llevar a cabo la Auditoría de cumplimiento y financiera, se procedió con la revisión, de acuerdo con muestra seleccionada y la información solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos de planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 y 022 realizados en el primer cuatrimestre del año 2023, se revisó que estos contaran con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado y cumplieran con lo establecido según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, con base en los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados a la revisión, se determinó que los pagos se ejecutaron en cumplimiento con la normativa aplicable, de manera correcta y adecuada.
- Se revisó de acuerdo con la información solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera, los pagos en concepto de honorarios por servicios Técnicos y profesionales, prestados a la institución por parte de servidores contratados bajo el renglón 029 y subgrupo 18, los pagos se realizaron en el primer cuatrimestre del año 2023, se evaluó que estos contaran con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado y cumplieran con los procedimientos establecidos según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, de la evaluación se determinó que se realizaron los procedimientos de manera adecuada.
- Según los procedimientos de auditoría programados, se procedió a realizar revisión, con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la sección de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos realizados a la institución



correspondiente, en concepto de retenciones efectuadas al sueldo del personal contratado por la institución y que corresponden al primer cuatrimestre del año 2023, que estos se realizaran en tiempo adecuado, con la documentación de respaldo suficiente así mismo que se realizaran en cumplimiento con los procedimientos establecidos en los manuales aplicables, de la revisión se determinó el cumplimiento al tiempo, cálculos y normativa aplicable para llevar a cabo el proceso de pago.

- Se realizó revisión de la documentación de respaldo de 09 expedientes que conforman los registros de ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, por un total de Q.19,500,000.00, así mismo 115 expedientes en concepto de ingresos privativos por ventas de productos y servicios catastrales por un total de Q.5,104,458.00, se determinó que dichos ingresos fueron operados en el tiempo adecuado y cumplieron con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable y cuentan con la documentación de respaldo suficiente.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE TESORERÍA

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se evaluó la documentación de respaldo e información de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, estableciendo lo siguiente:

- De acuerdo a la evaluación de las actividades administrativas financieras realizadas por la Sección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, en cuanto a la administración de los Fondos Rotativos asignados, se determinó que el Jefe de dicha sección, realiza arquezos periódicos a los fondos en referencia, para llevar un mejor control en cuanto a su adecuada ejecución.
- De la revisión efectuada a la Rendición Electrónica Mensual de los Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, y la documentación de respaldo correspondiente, se determinó que se está cumpliendo con la normativa legal aplicable.
- Se realizó evaluación a la ejecución de los Fondos Rotativos autorizados para el ejercicio fiscal 2023, por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral, para cubrir gastos urgentes de funcionamiento de baja cuantía de las Unidades Administrativas del RIC, los cuales fueron constituidos y aprobados conforme lo establecido en la normativa legal vigente. Los fondos son los siguientes: a) Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/004-2023, se autorizó la constitución de este fondo rotativo, por la cantidad de Q. 30,000.00 mismo será administrado por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería. b) Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/003-2023, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos para Viáticos y Gastos Conexos del personal de las Oficinas Centrales (Q. 150,000.00) y Direcciones Municipales (Q. 10,000.00 c/u), los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente. c) Fondo Rotativo Interno: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/002-2023, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos Internos para cubrir gastos urgentes de funcionamiento de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales por un monto de Q.



- 60,000.00 excepto la Dirección Municipal de Alta Verapaz con Q. 30,000.00, los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.
- De la evaluación a la documentación de respaldo de la apertura de los Fondo Rotativos autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de las Unidades Administrativas que lo integran, se determinó que dicho procedimiento se realizó de manera correcta y oportuna.
 - De la revisión efectuada a los procesos y procedimientos que se realizan en la Sección de Tesorería de la Gerencia Administrativa Financiera, se determinó que el personal que administra fondos rotativos asignados a dicha sección, si cuenta con fianza de fidelidad, por lo cual se está cumpliendo con lo establecido en la normativa legal aplicable.
 - De la revisión efectuada a la presentación del Informe Cuatrimestral (del período del 01 de enero al 30 abril de 2023, sobre la ejecución del gasto por medio de Fondos Rotativos autorizados por el RIC, se determinó que se cumplió en elaborar y enviar a las autoridades respectivas dicho informe.
 - De la evaluación efectuada a los movimientos y registros de las conciliaciones bancarias en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, e intereses generados de la cuenta que conforman integración del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado a la Gerencia Administrativa Financiera, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2023, se estableció que las operaciones fueron realizadas de manera correcta.
 - Derivado del corte de folios de los libros de control y de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que la Gerencia Administrativa Financiera, a través del Sección de Tesorería del Registro de Información Catastral -RIC- cuenta con 08 libros para el control y administración del Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, de lo cual se revisaron los folios utilizados, anulados y en blanco, los que se encontraron completos y utilizados de manera correcta. Así mismo se determinó que la Sección de Tesorería cuenta con un saldo existente de 82 formularios de viáticos y gastos conexos, 76 formularios de reconocimientos de gastos, 4 vales de caja chica y 86 recibos de ingresos 63-A2.

INFORMACIÓN EVALUADA DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES

- Se realizaron varias pruebas a los procesos y procedimientos seleccionados de acuerdo con el programa de auditoría de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, se verificó la documentación de respaldo por la adquisición del servicio de Póliza de Seguros para el parque vehicular propiedad y/o administrados por el Registro de Información Catastral, se estableció que la documentación y procesos correspondientes, se realizaron de manera adecuada, el total de vehículos asegurados es de 152 automotores, la póliza fue recibida el 12 de abril de 2023, dentro del plazo establecido en el contrato.
- Asimismo se realizó arqueo de cupones canjeables por combustible, el libro de control de combustible se encontraba operado a la fecha de la revisión y los saldos conciliaran con



lo existente, se constató que al 24 de mayo de 2023, el saldo disponible era de 3,133 cupones por valor de Q100.00 cada uno, dando un valor de Q313,300.00, no se establecieron deficiencias relacionado con la existencia y resguardo de los cupones de combustible, asimismo se comprobó que la Administración realizó dos arquezos de valores a los cupones de combustible durante el primer cuatrimestre 2023.

- Se realizó la verificación física de los vehículos asignados al Jefe de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, los ubicados en las oficinas centrales, a la fecha de la evaluación no se observaron situaciones relevantes que deban ser reportadas, se realizaron algunas recomendaciones para fortalecer el control interno en la administración de los mismos.
- En relación al Mantenimiento, Reparación y Servicios Generales de Vehículos ubicados en las oficinas centrales, durante el primer cuatrimestre de 2023, se realizaron en talleres mecánicos dos mantenimientos de vehículos institucionales, los cuales cumplen con el procedimiento establecido, los servicios menores de mantenimiento son realizados por el mecánico de la institución.
- Se verificó el libro para Control de Cupones de Combustible de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes autorizado por la Contraloría General de Cuentas, así como también la documentación de respaldo correspondiente a las liquidación de los cupones de combustible, la asignación para las comisiones Internas y las externas, no se establecieron situaciones relevantes que sean catalogadas como deficiencias, sin embargo si se determinaron algunas debilidades de control interno, por lo que se notificó a la Gerente Administrativo Financiero, para que se atiendan las recomendaciones y se fortalezcan los controles en la administración de dicho suministro.
- Como parte de las pruebas de Auditoría se solicitó información referente al pago del Impuesto de Circulación de los vehículos propiedad del Registro de Información Catastral, así como los administrados por la misma, de acuerdo con la documentación verificada se pagó el Impuesto por un monto total de Q31,726.36, constatando que el pago se realizó en el mes de junio de 2023, dando cumplimiento a las obligaciones tributarias.
- Se revisó el procedimiento efectuado para la Selección de Talleres según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Mantenimientos de Vehículos y Transportes, Procedimiento identificado con el código GAF-UA-ST-10, constatando que se tienen cuatro talleres, que cumplieron con los requisitos, siendo estos los autorizados para que presenten dicho servicio a los vehículos institucionales.
- Asimismo, con base a la muestra seleccionada, se verificaron multas de tránsito impuestas a los vehículos institucionales, se consultaron seis Portales web de diferentes Municipalidades y la del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil -PNC-, se constató que a la fecha de la revisión los 65 vehículos revisados no contaban con multas.
- Con base a la evaluación de los procesos y procedimientos realizados en la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, durante el primer cuatrimestre de 2023, se considera aceptable, por lo que no se establecieron deficiencias, sin embargo, se determinaron debilidades para lo cual se emitieron recomendaciones que fueron notificadas a la Gerente Administrativo Financiero, para fortalecer el control interno de las actividades que realiza dicha sección.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. DEPARTAMENTO DE COMPRAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

Publicación extemporánea en el Sistema de GUATECOMPRAS de los documentos de recepción y liquidación.

La Resolución número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ¿GUATECOMPRAS-, indica en su Artículo 21. Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica, literal h) Recepción y liquidación: Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS posterior a la emisión de los mismos. Artículo 28. Notificaciones por Publicación en el Sistema GUATECOMPRAS. Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en la presente Resolución, se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento por parte de la Unidad Ejecutora.

En la revisión realizada sobre la muestra de 17 expedientes que contienen adquisiciones bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se estableció que hay 4 eventos que no cumplieron con los plazos establecidos en las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ¿GUATECOMPRAS-, en lo relativo a la publicación de los documentos de recepción y liquidación, siendo los siguientes:

No. 1: NOG: 19234732; Monto Adjudicado: Q. 7,440.00; Orden de Compra: OC-27 de fecha 24 de abril de 2023, publicada en GUATECOMPRAS el 8 de junio de 2023, dando como resultado de lo evaluado, que presenta 21 días de atraso. No. 2: NOG: 19255403; Monto Adjudicado: Q. 54,900.00; Orden de Compra: OC-47 de fecha 27 de marzo de 2023, publicada en GUATECOMPRAS el 8 de junio de 2023, dando como resultado de lo evaluado, que presenta 39 días de atraso. No. 3: NOG: 19377444; Monto Adjudicado: Q. 47,980.00; Orden de Compra: OC-41 de fecha 27 de marzo de 2023, publicada en GUATECOMPRAS el 9 de junio de 2023, dando como resultado de lo evaluado, que presenta 40 días de atraso. No. 4: NOG: 19432526; Monto Adjudicado: Q. 49,000.00; Orden de Compra: OC-79 de fecha 26 de abril de 2023, publicada en GUATECOMPRAS el 9 de junio de 2023, dando como resultado de lo evaluado, que presenta 21 días de atraso.

La anterior situación se deriva de la falta de supervisión por parte de la Jefe de Sección



de Compras de Bienes y Servicios, licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, sobre el personal a su cargo.

Comentario de la Auditoría

Con base a los argumentos vertidos por los responsables, la Unidad de Auditoría Interna, en su carácter de control interno preventivo, confirma la deficiencia para la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios, y al licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, por cuanto en su oficio de respuesta confirman que los documentos de liquidación no fueron publicados oportunamente, incumpliendo con ello la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio con referencia DCC-554-2023 de fecha 19 de julio de 2023, la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios, con visto bueno del licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, informan lo siguiente: ¿De conformidad con lo indicado me permito indicarle que la Sección de Compras de Bienes y Servicios del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, en cumplimiento a la normativa legal aplicable y vigente cuenta con mecanismos de control y supervisión de los documentos a publicar y/o registrar en el Sistema GUATECOMPRAS en el marco de las Compras Directas con Oferta Electrónica; lo cual se demuestra en los trece (13) eventos restantes de la muestra revisada.

Cabe mencionar que, para los NOG 19234732, 19255403, 19377444 y 19432526 los documentos de recepción a los cuales refiere la literal h) del Artículo 21 de la Resolución número 001-2022 fueron publicados dentro del plazo estipulado para el efecto. Sin embargo, los documentos de liquidación no fueron publicados oportunamente.

Por lo que se revisará de forma minuciosa y exhaustiva cada operación a realizar, a efecto de minimizar y evitar incurrir en errores.¿

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO
MARIA FERNANDA HERRERA AGUILAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que supervise oportunamente las actividades del personal a su cargo, a fin de evitar incumplimientos a la normativa legal vigente, adicionalmente, que el Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios,	20/07/2023



elabore e implemente una lista de chequeo para cada expediente, la cual debe contener cada uno de los pasos contenidos en el artículo 21 de la Resolución No. 001-2022, que incluya los documentos y plazos para su publicación en el Sistema de GUAATECOMPRAS.

2. DEPARTAMENTO DE COMPRAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

EVENTO DE COTIZACIÓN NO FINALIZADO EN EL SISTEMA DE GUAATECOMPRAS.

La Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS, en su artículo 17. Estatus de un Proyecto de Bases. En su último párrafo establece: Si transcurrido el plazo de noventa (90) días hábiles, la Unidad Ejecutora decide no publicar la convocatoria del concurso público, el Usuario Comprador Hijo Autorizador deberá asignar manualmente el estatus de ¿Anulado (Sin concurso)¿ al momento de anular dicho proceso.

En la revisión de los concursos públicos lanzados por el Registro de Información Catastral de Guatemala en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se estableció que se adjudicó el evento de cotización No.002-2023 identificado con el NOG 19349599 con descripción: ¿Contratación del servicio de telefonía móvil y módem de internet para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala¿, el cual fue publicado el 9 de marzo de 2023 y adjudicado el 29 de marzo de 2023. Sin embargo, se logró determinar que el 5 de diciembre de 2022 se publicó el proyecto de documentos de cotización No. 028-2022 ¿Contratación del servicio de telefonía móvil y módem de internet para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala¿, identificado con el NOG 18785220, del cual únicamente fue publicado el proyecto de bases, siendo finalizado (sin observaciones) el día 9 de diciembre de 2022, y no habiendo publicado la convocatoria para este concurso público. Al momento de practicar la auditoría financiera y de cumplimiento a la Gerencia Administrativa Financiera, se determinó que este evento no ha sido anulado por falta de gestión de parte del responsable Lic. Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de bienes y servicios del RIC, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No.001-2022 de la DIGAE.

Comentario de la Auditoría

Con base a los argumentos vertidos por el Licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la Unidad de Auditoría Interna en su carácter de control interno preventivo, confirma la deficiencia para el Licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, por cuanto en su oficio de respuesta confirma que harán la finalización del evento citado previamente, para cambiar su estatus dentro del Sistema de GUAATECOMPRAS y así cumplir con la normativa vigente.



Comentario de los Responsables

Por medio de oficio con referencia DCC-555-2023 de fecha 20 de julio de 2023, el Licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, informa lo siguiente: ¿Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 001-2022 de la DIGAE, se estará realizando la gestión correspondiente de forma extemporánea en el Sistema GUATECOMPRAS, para cambiar el estatus actual al estatus "Anulado (Sin Concurso)", tomando en consideración las consultas realizadas a la Dirección General de Adquisiciones del Estado, quienes indicaron que el Sistema a la fecha aún permite realizar la acción y la actual no representaría posteriormente alguna consecuencia institucional.

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que supervise oportunamente los eventos dentro del Sistema de GUATECOMPRAS, para que el personal bajo su cargo dé seguimiento y así finalicen los procesos oportunamente, con el único objetivo de evitar incumplimientos a la normativa legal vigente.	20/07/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

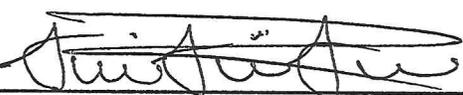
La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera y a sus dependencias del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base a: Acuerdo A-039-2023 "NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL"; Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; las normativas establecen que el objetivo de la Auditoría Interna "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; como también establece que las Auditorías Combinadas son: "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría anteriormente descritas (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

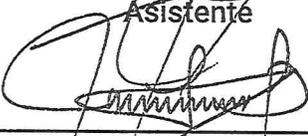
El alcance de la práctica de la auditoría, comprendió el período del 01 de enero al 30

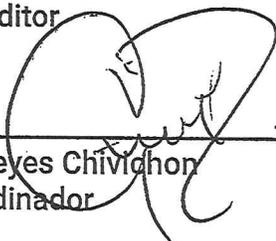
de abril de 2023, por lo cual se procedió a la evaluación del control interno, como también las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos detallados dentro del presente informe; por lo cual, SE CONCLUYE QUE: los registros financieros y administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias auditadas, fueron rendidos de manera correcta a excepción de las deficiencias detectadas en el proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Vilda Elizabeth Moran Quijada
Asistente

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Jose Alberto Perez Batres
Auditor

F. 
Angel Noe Reyes Chivichon
Coordinador

F. 
Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor



ANEXO

Ejecución Presupuestaria Enero a Abril de 2023

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RIC, EJERCICIO FISCAL 2023 Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER CUATRIMESTRE 2023.

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 13 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según consta en la Resolución número 760-002-2022.

En la auditoría Financiera y de Cumplimiento del Registro de Información Catastral de Guatemala, primer cuatrimestre 2023, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Del análisis realizado, se presentan los siguientes resultados.

1. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado inicialmente por un monto de Q.146,707,000.00; durante el primer cuatrimestre del año 2023 tuvo un incremento de Q.25,000,000.00, por lo que su integración al 30 de abril de 2023 se refleja de la manera siguiente:

Cuadro No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 30 de abril de 2023,
por fuente de financiamiento.

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 85,000,000.00	49%
2	Fuente 31	Q. 15,000,000.00	9%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	15%
4	Saldos de caja	Q. 46,707,000.00	27%
	Total presupuesto de	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Donde:

Fuente 11: Aporte de Gobierno Central – Ingresos corrientes.

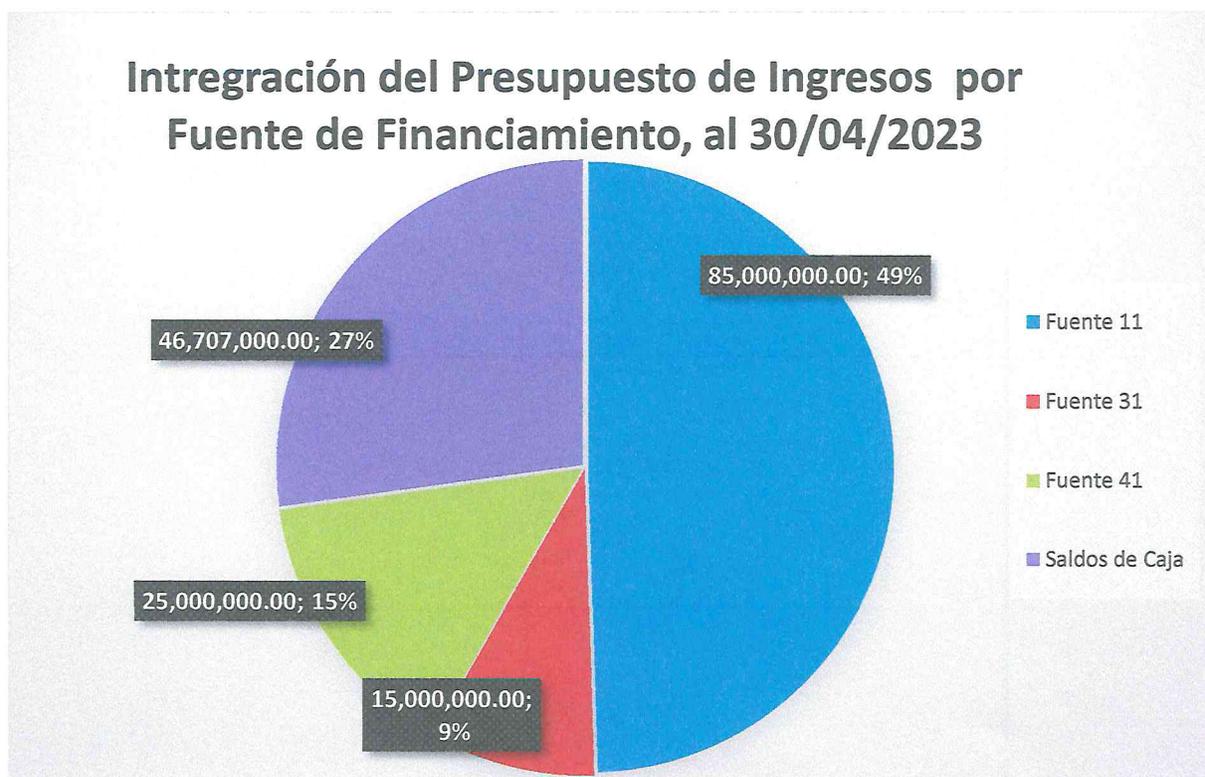
Fuente 31: Ingresos propios.

Fuente 41: Aporte de Gobierno Central – Colocaciones Internas.

Saldos de caja: saldos resultantes de economía provenientes de ejercicios anteriores.



Gráfica No. 1
Integración del presupuesto de ingresos al 30 de abril de 2023, por fuente de financiamiento.



Tal como se observa en cuadro y gráfica número 1, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.110,000,000.00 (suma de fuente 11 más fuente 41), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el año 2023 (64%). Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de distintas fuentes financiamiento de ejercicios anteriores por un valor de Q.46,707,000.00 (27%). No menos importante resulta la generación de ingresos propios por un monto de Q.15,000,000.00 (9%).

SalDOS de caja:

Es importante reflejar la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023, derivado a que proceden de la economía de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:



Cuadro No. 2

Integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023, por fuente de financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 12	Q. 21,484,805.00	46%
2	Fuente 32	Q. 17,405,195.00	37%
3	Fuente 43	Q. 4,532,000.00	10%
4	Fuente 53	Q. 3,285,000.00	7%
Total saldos de caja		Q. 46,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

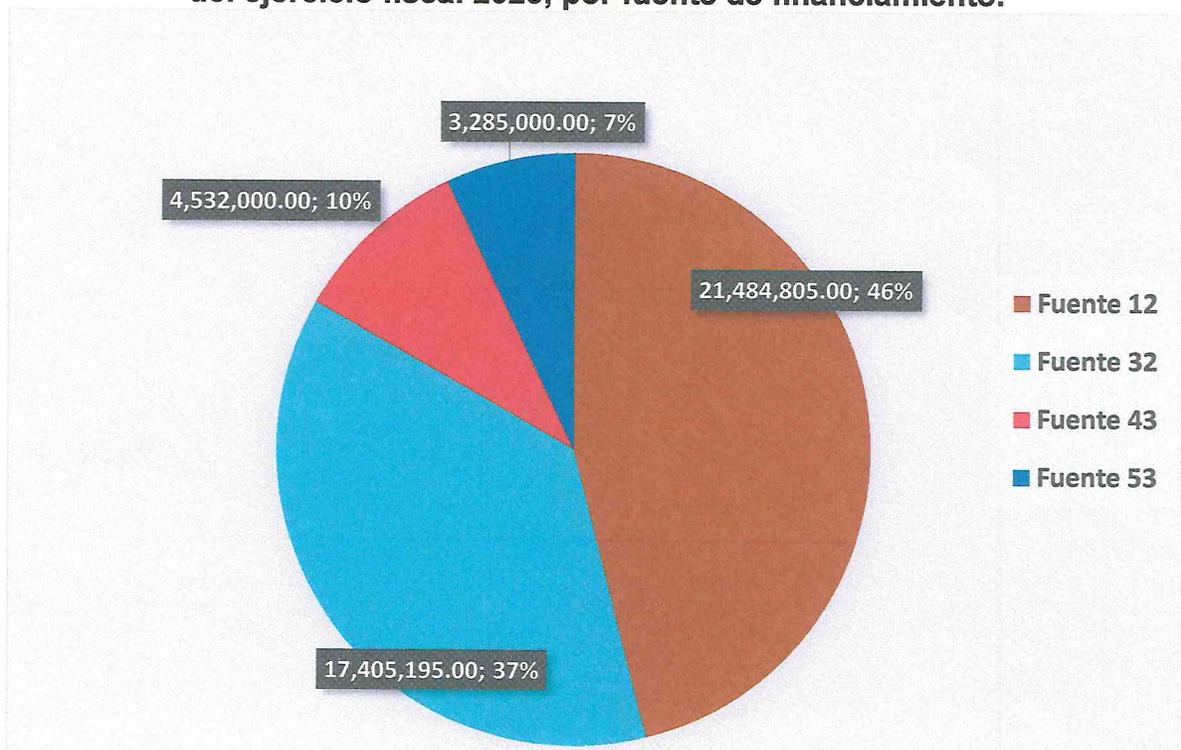
Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2

Integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023, por fuente de financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 con un valor de Q. 21,484,805.00 sobresale con un 46%, que incluye el saldo proveniente del Convenio RIC-MAGA con un valor de Q.11,772,000.00. Luego le sigue en importancia los saldos resultantes de la economía de ingresos propios de ejercicios anteriores por valor de Q. 17,405,195.00 (37%).

Ingresos percibidos al 30 de abril de 2023:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos percibidos al 30 de abril 2023,
por fuente de financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Valor	Porcentaje
1	Fuente 11	Q. 19,500,000.00	77%
2	Fuente 31	Q. 5,899,474.26	23%
3	Fuente 41	Q. 0.00	0%
	Total percibido	Q. 25,399,474.26	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

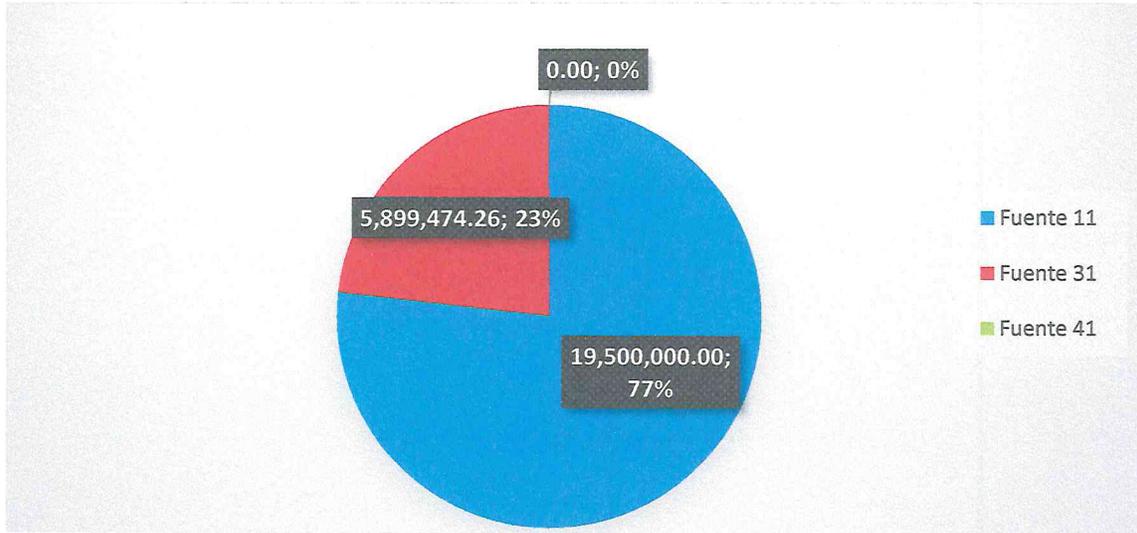
Los aportes del Gobierno Central por valor de Q.19,500,000.00 (fuente 11), representan un 77% de los ingresos percibidos en el primer cuatrimestre del año 2023, mientras que los ingresos propios provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias, suman un valor de Q.5,899,474.26 y aportan el 23% a los ingresos percibidos en dicho período. Es importante mencionar que de la fuente 41, no se percibió ningún monto de parte del Gobierno Central.

En lo que respecta a los ingresos propios, la venta de productos y servicios catastrales ascendió a la cantidad de Q.5,167,239.00, mientras que los intereses generados por los fondos depositados en los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.732,227.53.

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.



Gráfica No. 3
Ingresos percibidos al 30 de abril de 2023, por fuente de financiamiento.



Ejecución del presupuesto de ingresos al 30 de abril de 2023.

Cuadro No. 4
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por fuente de financiamiento,
Con base a lo percibido al 30 de abril 2023,

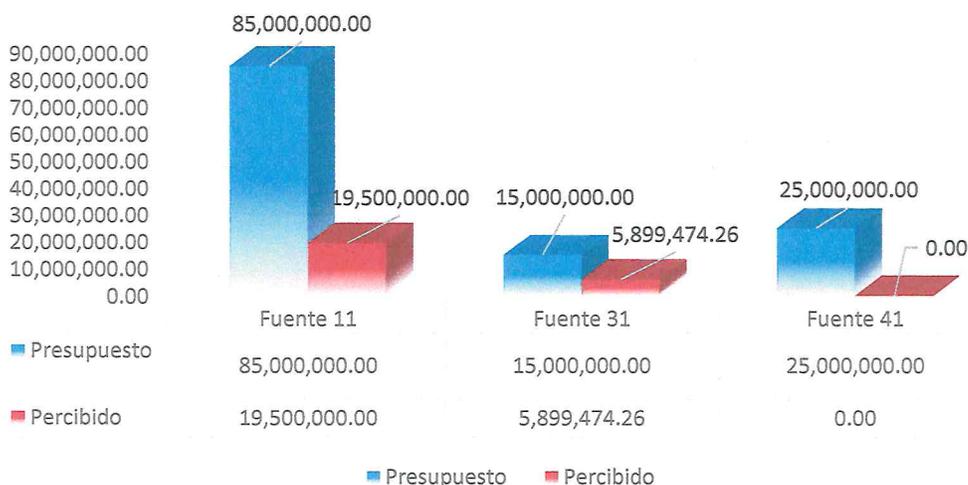
No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2023	Percibido Al 30/4/2023	% de ejecución
1	Fuente 11	Q. 85,000,000.00	Q. 19,500,000.00	23%
2	Fuente 31	Q. 15,000,000.00	Q. 5,899,474.26	39%
3	Fuente 41	Q. 25,000,000.00	Q. 0.00	0%
	Totales	Q. 125,000,000.00	Q. 25,399,474.26	20%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Gráfica No. 4
Ingresos presupuestados versus lo percibido, primer cuatrimestre 2023
Por fuente de financiamiento

INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS LO PERCIBIDO, PRIMER CUATRIMESTRE 2023



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 31 (ingresos propios), al 30 de abril de 2023 tiene una ejecución muy aceptable (39%), mientras que la fuente 41 (aporte de Gobierno Central – Colocaciones internas) tiene una deficiente ejecución (0%). La fuente 11 (aporte de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución es moderada (23%).

La falta de ingresos de la fuente 41 (aporte del Gobierno Central – Colocaciones Internas) repercute en la baja ejecución de los gastos financiados con esta fuente de financiamiento, por lo que, se deberán realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de mejorar los ingresos por este concepto.

Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es moderada, por cuanto se ha percibido de manera global el 20% de lo presupuestado.



2. Presupuesto de egresos.

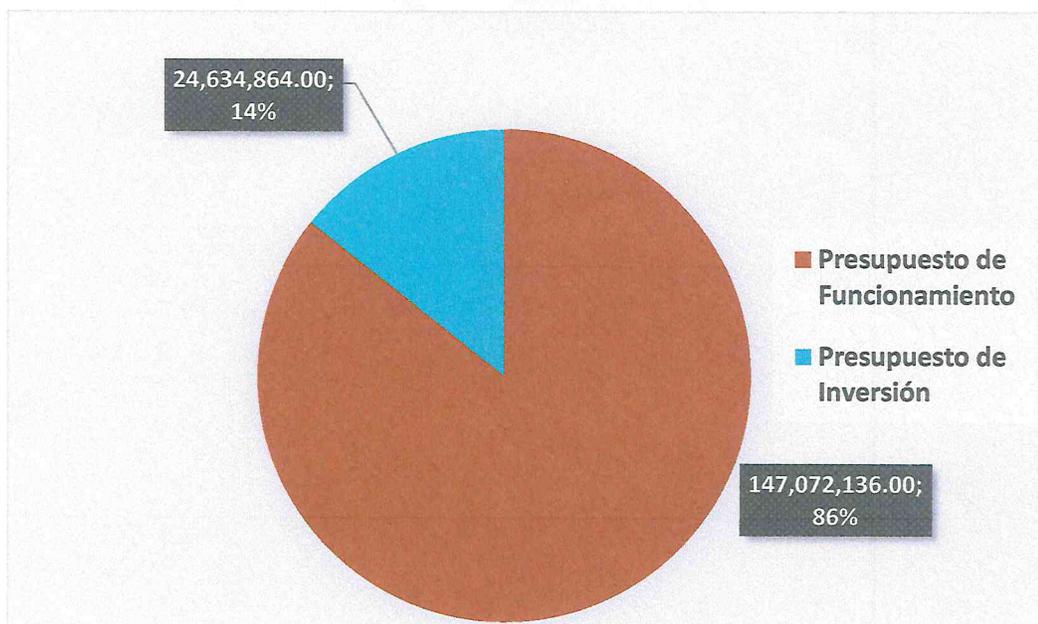
El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 13 de diciembre de 2022, por un monto de Q.146,707,000.00, se incrementaron Q.25,000,000.00 en el primer cuatrimestre del 2023.

Cuadro No. 5
Integración del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023,
por finalidad y función.

No.	Fuente de financiamiento	Asignado	Porcentaje
1	Presupuesto de Funcionamiento	Q. 147,072,136.00	86%
2	Presupuesto de Inversión	Q. 24,634,864.00	14%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 5
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023,
por finalidad y función.



Tal como lo muestran el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento absorbe el 86% de los recursos por un monto de Q.147,072,136.00; mientras que lo destinado a inversión es el 14% por un valor de Q.24,634,864.00.

Egresos devengados al 30 de abril de 2023:

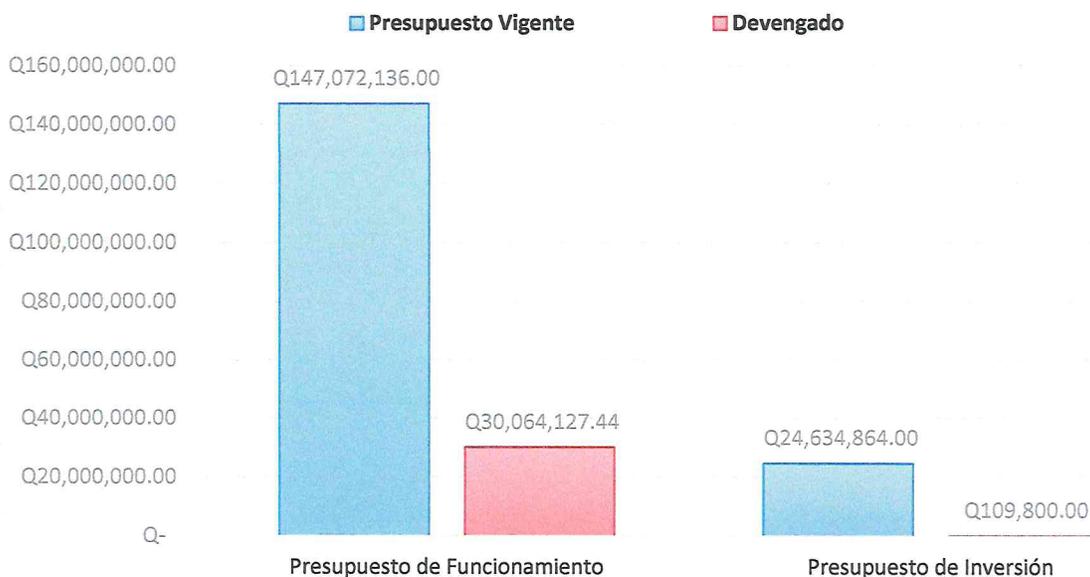
De la evaluación realizada a los egresos devengados durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro No. 6
Egresos devengados al 30 de abril 2023,
por finalidad y funcionamiento

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado Al 30/4/2023	% de ejecución
1	Funcionamiento	Q. 147,072,136.00	Q. 30,064,127.44	20%
2	Inversión	Q. 24,634,864.00	Q. 109,800.00	0.45%
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 30,173,927.44	20%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Cuadro No. 6
Egresos devengados al 30 de abril 2023, por finalidad y funcionamiento



Según el reporte de ejecución de los egresos generados del SICOIN al 30 de abril de 2023, el presupuesto de gastos refleja una baja ejecución, principalmente en el área de inversión, por cuanto que únicamente se ha ejecutado el 0.45% de lo presupuestado, siendo lo devengado un valor de Q.109,800.00.

Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 30 de abril de 2023, según reporte generado del SICOIN, la integración del presupuesto de egresos por programas, presenta los datos siguientes:

**Cuadro No. 7
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023,
por Programa.**

No.	Programa	Vigente	Porcentaje
P-1	Actividades Centrales	Q. 88,547,356.00	51.6%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	Q. 82,730,344.00	48.2%
99	Partidas no asignadas a programas	Q. 429,300.00	0.2%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 30 de abril de 2023, el Programa de Actividades Centrales tiene destinado el mayor monto de recursos con un porcentaje del 51.6%. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tiene asignado un presupuesto de Q.82,730,344.00 que representa el 48.2% del total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinalitario de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Por último, se encuentran las Partidas no asignadas a programas con un total de Q.429,300.00 y que representa el 0.20% del presupuesto, por concepto del pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios de fiscalización.



Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023, por programas:

Gráfica No. 7
Integración del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023,
por Programa.



Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023, por programas, siendo el de partidas no asignables a programas el de mayor ejecución con un 28%, mientras que los dos programas restantes presentan una baja ejecución (16% y 19%).

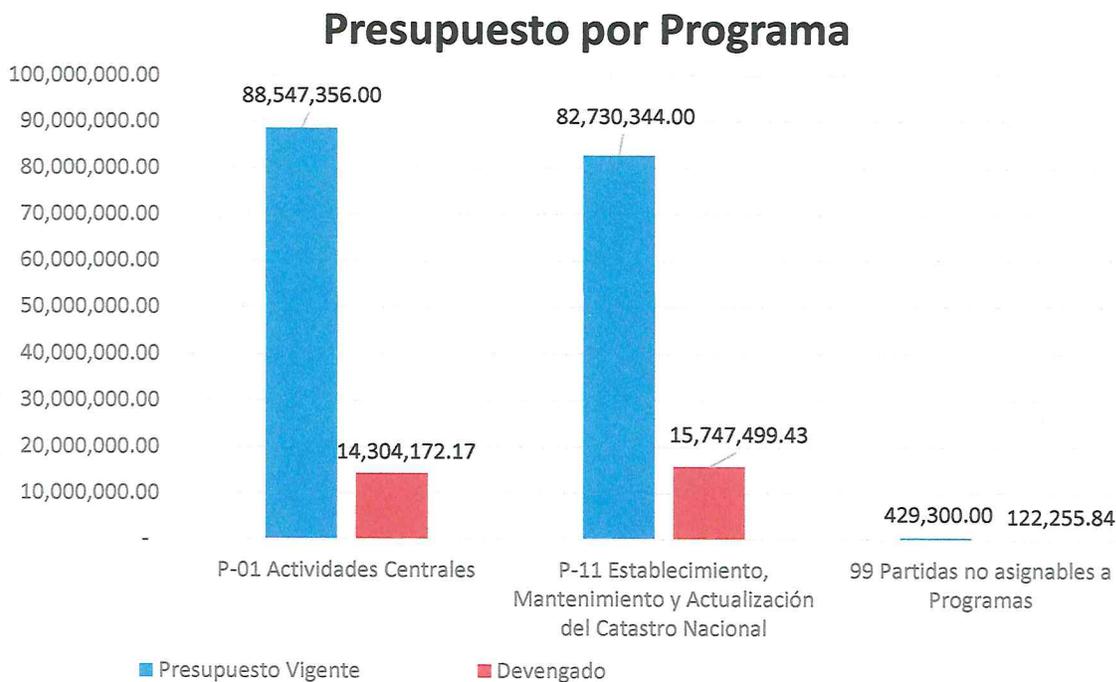


Cuadro No. 8
Ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril 2023,
por Programas

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado Al 30/4/2023	% de ejecución
P1	Actividades Centrales	Q. 88,547,356.00	Q. 14,304,172.17	16%
P11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro Nacional	Q. 82,730,344.00	Q. 15,747,499.43	19%
99	Partidas no asignables a Programas	Q. 429,300.00	Q. 122,255.84	28%
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 30,173,927.44	17%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 8
Ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril 2023, por Programas



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto.

Cuadro No. 9
Integración del presupuesto de egresos al 30 de abril 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Vigente	Porcentaje
1	Grupo de gasto 0	Q. 104,212,945.00	61%
2	Grupo de gasto 1	Q. 29,858,155.00	17%
3	Grupo de gasto 2	Q. 5,253,153.00	3%
4	Grupo de gasto 3	Q. 24,634,864.00	14%
5	Grupo de gasto 4	Q. 1,004,414.00	1%
6	Grupo de gasto 9	Q. 6,743,469.00	4%
	Total presupuesto de egresos	Q. 171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 0 “Servicios Personales”. Q.104,212,945.00 (61%)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen además, otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 1 “Servicios No Personales”. Q. 29,858,155.00 (17%)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 2 “Materiales y Suministros”. Q. 5,253,153.00 (3%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o



enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q.24,634,864.00 (14%).
Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 4 “Transferencias Corrientes”. Q.1,004,414.00 (1%)
Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

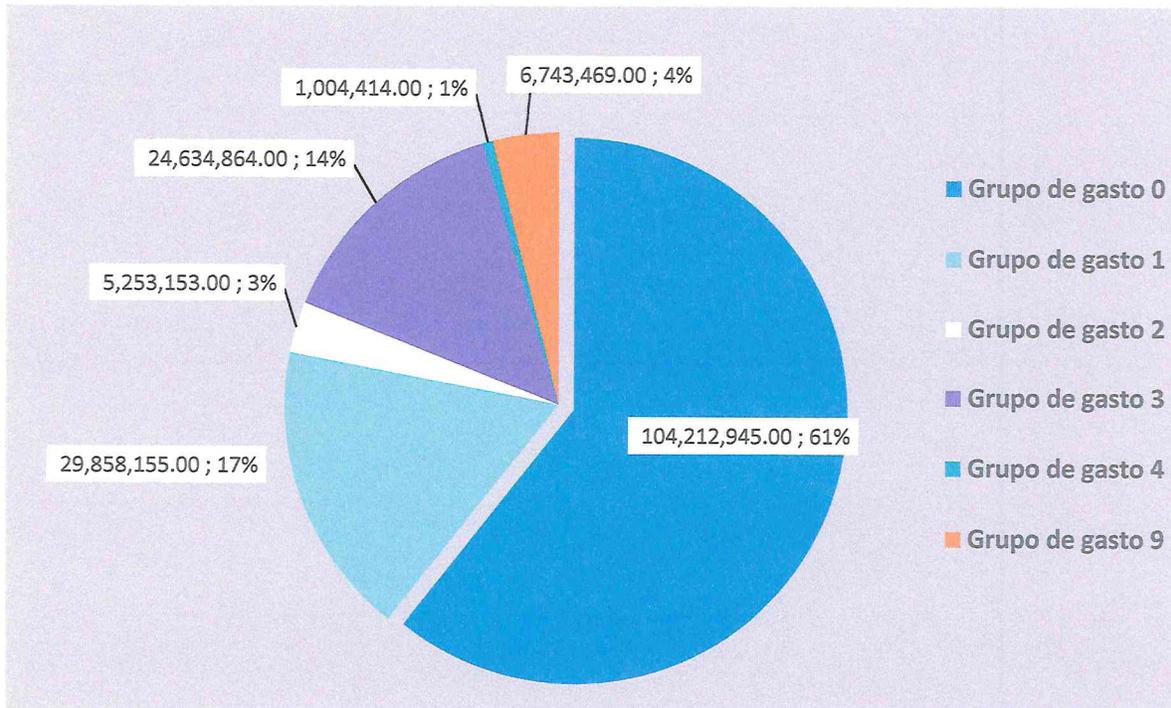
Grupo de Gasto 9 “Asignaciones globales”. Q. 6,743,469.00 (4%)
Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva. Incluye el siguiente renglón presupuestario: 913 Sentencias Judiciales. Gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

De la información obtenida, el grupo de gasto 0 tiene el mayor porcentaje asignado (61%) con un valor de Q.104,212,945.00, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Otro grupo importante a mencionar es el de Asignaciones Globales con un monto de Q.6,743,469.00 y un porcentaje del 4% del total del presupuesto, que está destinado para el pago de Sentencias Judiciales por demandas en contra de la Institución, por parte de personas que laboraron en años anteriores.



Gráfica No. 9
Integración del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023,
por Grupo de Gasto.



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 30 de abril de 2023.

De la información obtenida del SICOIN a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:



Cuadro No. 10
Ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2023	Devengado AI 30/04/2023	% Ejecución
1	Grupo de gasto 0	Q. 104,212,945.00	Q. 25,905,881.57	25%
2	Grupo de gasto 1	Q. 29,858,155.00	Q. 2,821,702.14	9%
3	Grupo de gasto 2	Q. 5,253,153.00	Q. 895,160.34	17%
4	Grupo de gasto 3	Q. 24,634,864.00	Q. 109,800.00	0%
5	Grupo de gasto 4	Q. 1,004,414.00	Q. 441,383.39	44%
6	Grupo de gasto 9	Q. 6,743,469.00	Q. 0.00	0%
	Totales	Q. 171,707,000.00	Q. 30,173,927.44	18%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023,
por Grupo de Gasto.



Conclusión de la ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril 2023.

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2023, se concluye que durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, el porcentaje de ejecución es relativamente bajo, con un porcentaje de ejecución global del 18%, por un monto de Q. 30,173,927.44.

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva Nacional coordinar con los distintos Gerentes, Coordinadores y Jefes de Unidad, mejorar la ejecución de los gastos presupuestados para los dos siguientes cuatrimestres con las fuentes de financiamiento disponibles, a fin de evitar posibles efectos negativos con los entes rectores.

